



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### INFORMACION Y PLAZO

Subir

- Normativa del programa

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 20 de diciembre 2019, siempre teniendo en cuenta que aquellas solicitudes posteriores al 20 de octubre de 2019 se financiarían en el año 2020.

### SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Subir

- La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación es online desde la **aplicación del Acceso Identificado para Trámites** de nuestra página.

Si no sabe cómo funciona, entre aquí.

Recuerde que **tiene que presentar LA SOLICITUD FIRMADA** (ya sea en papel o con firma digital) dentro del plazo especificado en la convocatoria en:

- el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias),
- o en el Registro General de la UGR (Hospital Real)
- o en el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>)
- o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común

**Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERA VALIDA y no se tendrá en cuenta**

### RESOLUCIONES

Subir

- Resolución definitiva aprobada en Consejo de Gobierno de 5 de Noviembre de 2018
- Propuesta a Consejo de Gobierno de 5 de Noviembre de 2018
- Resolución definitiva aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de Mayo de 2018
- Primera Resolución definitiva 11 de Abril de 2018

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>